

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Flora
Buenos Aires (Argentina), 17-21 de marzo de 2009

EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES
INCLUIDAS EN EL APÉNDICE II
[PC18 Doc. 8.2, PC18 Doc. 8.4, PC18 Doc. 8.5 (Rev. 1)]

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia:** el especialista en nomenclatura botánica (Sr. McGough).
- Miembros:** representantes de África (Sra. Khayota) y de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Mites Cadena).
- Partes observadoras:** Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Perú, República Checa y Sudáfrica; y.
- OIGs y ONGs:** Comunidad Europea, PNUMA-CMCM, Asociación Americana de Productos Herbarios, TRAFFIC y WWF.

Mandato

1. Con respecto al punto 8.2 del orden del día
 - a) identificar los estudios de casos a que se hace referencia en el párrafo 7 b) del mandato (Anexo 2 del documento PC18 Doc. 8.2 y parte D del Anexo 2 del documento PC17 Doc. 8.1) y establecer prioridades; y
 - b) realizar observaciones o ratificar el *modus operandi* para llevar a cabo la evaluación del examen del comercio significativo (Anexo 2 del documento PC18 Doc. 8.2).
2. Con respecto al punto 8.4 del orden del día

Examinar la información disponible para determinar si estima que los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV se aplican debidamente y recomendar qué especies deben suprimirse y cuales deben permanecer en el examen.
3. Con respecto al punto 8.5 (Rev. 1) orden del día
 - a) preparar un informe sobre el cumplimiento de la Decisión 14.20 para remitirlo al Comité Permanente y a la CoP; y
 - b) proponer el mantenimiento o la supresión de la Decisión 14.20. Si se mantiene la decisión (con o sin cambios), estimar el presupuesto para su aplicación.

Recomendaciones

1. En relación con el punto 8.2 del orden del día

Estudios de casos, enumerados por orden de prioridad:

1. *Prunus africana*
2. *Pericopsis elata*
3. Madagascar, estudio por países

Modus operandi

El grupo de trabajo apoyó el *modus operandi* propuesto por la Secretaría y recomendó que se considere como directrices generales y no se impongan restricciones al Grupo asesor para que proponga nuevas enmiendas.

Debería tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Elección de los consultores

La Secretaría debería tener en cuenta la experiencia del Grupo asesor y de los comités técnicos para identificar consultores con los conocimientos técnicos apropiados para realizar el examen.

b) Estudios de casos

El grupo de trabajo alienta a las Partes a participar en la evaluación realizando estudios de casos en colaboración con el Grupo asesor y bajo su dirección.

c) Cuestiones de cumplimiento

Al examinar cuestiones relacionadas con el cumplimiento, deberían considerarse el caso de *Prunus africana* y las siete especies asiáticas de plantas medicinales [véase el documento PC18 Doc. 8.5 (Rev. 1)].

2. En relación con el punto 8.4 del orden del día

Recomendaciones del grupo de trabajo:

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Aloe acutissima</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe antandroi</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe betsileensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe bosseri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe bulbillifera</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe capitata</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe capitata</i> var. <i>capitata</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Aloe capitata</i> var. <i>cipolinicola</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Aloe capitata</i> var. <i>gneissicola</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Aloe capitata</i> var. <i>quartziticola</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Aloe conifera</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe deltoideodonta</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe divaricata</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Aloe erythrophylla</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe guillaumetii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe humbertii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe ibitiensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Aloe imalotensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe isaloensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe itremensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe macroclada</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe pratensis</i>	Lesotho Respuesta recibida		Sí	Se requieren estudios sobre el terreno
<i>Aloe pratensis</i>	Sudáfrica Sin respuesta		Sí	Se respondió en la reunión. Se requieren estudios sobre el terreno
<i>Aloe poliphylla</i>	Lesotho Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor
<i>Aloe prostrate</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe suarezensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe trachyticola</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Aloe vaombe</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Aloe vaotsanda</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Beccariophoenix madagascariensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Calanthe alleizettei</i>	Viet Nam No respondió		Sí	No se respondió
<i>Cistanche deserticola</i>	China Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Cistanche deserticola</i>	Mongolia No respondió		Sí	No se respondió

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Cymbidium erythrostylum</i>	Viet Nam No respondió		Sí	No se respondió
<i>Euphorbia alfreddii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia ankarensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia antso</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia banae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia beharensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia berorohae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia biaculeata</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia bongolavensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia bulbispina</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia capuronii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia croizatii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia denisiana</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia didiereoides</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia duranii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia elliotii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia famatamboay</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia fianarantsoae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia genoudiana</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia geraldii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia gottlebei</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia guillauminiana</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Euphorbia hedyotoides</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia hermannschwartzii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia horombensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Datos contradictorios en el informe
<i>Euphorbia iharanae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia itremensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia kondoi</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia labatii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia leucodendron</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia leuconeura</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia lophogona</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		La especie se reproduce artificialmente con facilidad
<i>Euphorbia mahabobokensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia mangokyensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia neobosseri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia neohumbertii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia pachypodioides</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Datos contradictorios en el informe
<i>Euphorbia paulianii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia pedilanthoides</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia perrieri</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia primulifolia</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia primulifolia</i> var. <i>begardii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia razafindratsirae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia rovelonae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia rossii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Euphorbia sakarahaensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia stenoclada</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia suzannae-marnierae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia viguieri</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia waringiae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Lemurophoenix halleuxii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Marojejya darianii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Pericopsis elata</i>	Camerún Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	República Centroafricana Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Congo Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Cote d'Ivoire Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	DRC Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Ghana Respondió		Sí	Se requiere información complementaria
<i>Pericopsis elata</i>	Nigeria Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Renantherea annamensis</i>	Myanmar No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Renantherea annamensis</i>	Vietnam Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Ravenea rivularis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Satranala devussilvae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Belice Respuesta recibida.		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Bolivia Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Swietenia macrophylla</i>	Colombia Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Costa Rica Sin respuesta	Sí		Se respondió en la reunión. Prohibición de la exportación en vigor
<i>Swietenia macrophylla</i>	Dominica Sin respuesta	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Swietenia macrophylla</i>	República Dominicana Respondió	Sí		No se ha registrado exportación de especies nativas
<i>Swietenia macrophylla</i>	Ecuador Respondió		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	El Salvador Sin respuesta	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Guyana Sin respuesta	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Honduras Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Nicaragua Respuesta recibida	Sí [?] Examen en la plenaria		Prohibición en vigor desde hace 10 años. Es preciso implantar medidas adicionales para reanudar el comercio. Preocupación en relación con la transformación parcial de la madera antes de la exportación, que seguirá requiriendo documentación CITES. Debe examinarse con mayor detalle en la plenaria
<i>Swietenia macrophylla</i>	Panamá Sin respuesta	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Perú Respuesta recibida	Examen en la plenaria	Examen en la plenaria	Perú ha hecho considerables progresos en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial
<i>Swietenia macrophylla</i>	San Vicente y las Granadinas. Sin respuesta	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Venezuela Sin respuesta		Sí	Sin respuesta
<i>Swietenia macrophylla</i>	Saint Lucia Respuesta recibida	Sí		No se ha declarado comercio CITES
<i>Voanioala gerardii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios

3. En relación con el punto 8.5 (Rev. 1) del orden del día

El examen de las siete plantas medicinales asiáticas resultó en las siguientes decisiones:

Dado que las actividades asociadas con la Decisión 14.20 no se han completado, se requiere una prolongación durante el periodo comprendido entre la CoP15 y la CoP16. Sin embargo, como se han solicitado varios cambios en la Decisión 14.20, tal vez sea necesario presentar decisiones revisadas sobre este asunto. A continuación se propone un nuevo texto de la decisión:

- a) el grupo de trabajo solicita que las nuevas decisiones se sometan a la aprobación de la CoP15; y
- b) las decisiones deberían redactarse como sigue:

Título: Examen del comercio significativo de especímenes de especies de plantas incluidas en el Apéndice II

Revisión propuesta de la Decisión 14.20

Decisión 1

Dirigida a los Estados del área de distribución de *Cistanche deserticola*, *Dioscorea deltoidea*, *Nardostachys grandiflora*, *Picrorhiza kurooa*, *Pterocarpus santalinus*, *Rauvolfia serpentina* y *Taxus wallichiana*, a los representantes regionales de Asia en el Comité de Flora y a la Secretaría con miras a garantizar:

- a) la aplicación de medidas regionales coordinadas para mejorar la gestión de las siete especies y prevenir su comercio ilegal, incluyendo, entre otras, medidas para luchar contra el comercio ilegal, cursillos regionales de fomento de capacidad, armonización de las medidas de gestión y observancia y mejora de las metodologías para formular dictámenes de extracción no perjudicial.

Decisión 2

Dirigida a los Estados del área de distribución y países consumidores:

- a) conjuntamente con TRAFFIC, desarrollar una propuesta de proyecto que resulte en uno o varios cursillos regionales de fomento de capacidad con miras a apoyar la aplicación de las precitadas medidas, basándose en las recomendaciones contenidas en el informe de TRAFFIC titulado “*Review of the Status, Harvest, Trade, and Management of Seven Asian CITES-listed Medicinal and Aromatic Plant Species*” (documento PC17 Inf. 10), el informe “*International Standard for the Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants*” (ISSC-MAP) (documento PC16 Inf. 9), los métodos para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las plantas medicinales enunciados en el documento PC18 Doc 24.3 y sometido a la Secretaría CITES para la recaudación de fondos;
- b) el proyecto se iniciará a la recepción de financiación; y
- c) presentar informes sobre la labor realizada en las reuniones 19ª y 20ª del Comité de Flora.

Decisión 3

Dirigida a la Secretaría

- a) A la recepción de la propuesta de proyecto mencionada en la Decisión 1, tratar de obtener financiación para convocar el cursillo a que se hace alusión en esa decisión; y
- b) presentar informes sobre la labor realizada en las reuniones 19ª y 20ª del Comité de Flora.